



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2014.-

NUM. **85/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado presentada por la funcionaria.
- 2) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de descanso del personal y las vacaciones de los niños del jardín infantil Pastorcitos por el mes de febrero.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el feriado legal correspondientes al año 2013 a Doña **LORETO LARA IMARAY**, Educadora de Párvulo del Jardín Infantil Pastorcitos", por 15 días que se hará efectivo desde el 03 al 21 de febrero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



94 febrero
PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE